



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01093720--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el INSTITUTO DE INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EMPRENDEDURISMO (IITDE), solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Cra. Camila Angela LOTUMOLO SUELDO en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Cra. Camila Angela LOTUMOLO SUELDO desarrolle tareas de análisis financiero y tarifario interdisciplinario, control de estados contables y elaboración de indicadores económicos;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado en función del Convenio Específico de Colaboración entre esta Facultad y el Ente Regulador de los Servicios Públicos, aprobado por Resolución Decanal N° 2513/2025;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Cra. Camila Angela LOTUMOLO SUELDO (D.N.I: 41.962.301), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 2 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo (IITDE) a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl